



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17315

21/09/2017

48001

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la Administración General del Estado únicamente puede ser responsable de los datos oficiales que se produzcan en desarrollo de sus competencias. Así, en ningún caso puede confirmar o desmentir los datos generados como consecuencia del uso de métodos de estimación ajenos a ella.

Por ello, no procede que el Gobierno entre a evaluar los datos ofrecidos por el “Pew Research Center”.

Por otro lado, cabe señalar que España tiene la totalidad de solicitudes de protección internacional en tramitación y que cada expediente que se inicia requiere un estudio individualizado.

Madrid, 20 de noviembre de 2017